

«LA COMUNAL», UNA INICIATIVA LOCAL EN EL DESARROLLO DE UN PUEBLO DE LA SIERRA: AROCHE

Juan Fernández González

1. PLANTEAMIENTO

«La Comunal» es un proyecto socioeconómico que engloba un conjunto de negocios o industrias, cuyos beneficios se reinvertirán en la creación de nuevas industrias, o a otros fines de interés social del pueblo de Aroche¹.

Este proyecto global tiene tres características esenciales. Se trata de una Iniciativa económica, pública y social.

Es una Iniciativa económica en tanto que su finalidad es el establecimiento de empresas o negocios, cuya actividad redunde en beneficio del vecindario.

La iniciativa se adopta formalmente por una Corporación Municipal, en disposición de unos fondos públicos, de carácter vecinal. Sin embargo, tiene un carácter social tanto en su origen, pues se hace a instancias del vecindario, como en su gestión y en sus fines.

2. «LA COMUNAL», UN EJEMPLO DE PATRIMONIO INDUSTRIAL EN NUESTRA SIERRA

El impulso de satisfacer sus necesidades vitales ha llevado al ser humano a organizarse en sociedades, desde tiempos inmemoriales. Para poder

¹ Estos otros fines de interés social, conforme al Reglamento del Sindicato Agrícola, entre otros, régimen de auxilios o retiros obreros, construcción casas baratas, o disposición del fondo de reserva y previsión frente a períodos angustiosos (Catástrofes naturales o sociales), para el vecindario.

mejorar sus condiciones de vida en dichas sociedades, a diferencia de lo que ocurre con otros seres vivos, ha usado la inteligencia y ha creado aquello que originariamente no existía en la naturaleza. Este proceso creador encaminado al desarrollo de las sociedades ha dado lugar a las Civilizaciones, en las que la capacidad de iniciativa e inventiva ha sido crucial.

Quizás tengamos una visión apática de nuestra tierra, incluso hoy, sin embargo estas inquietudes a que me he referido también se han producido en nuestra Sierra de modo destacable. Son casos en los que se crearon actividades que dinamizaron el desarrollo económico de la zona, y con ello, su vida y su sociedad. «Santa Teresa de electricidad»² y «la Comunal» son dos ejemplos relativamente recientes.

«La Comunal» se forma como un proyecto socioeconómico en Aroche en el año de 1921. Este proyecto se inicia con la construcción de una Fabrica harinera, que junto al avance técnico decisivo en la materia en ese momento, tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso del vecindario a un producto básico (la harina). Esta fábrica es el germen para la constitución de otros proyectos económicos concretos como Motores de producción de energía eléctrica, y una Panificadora, junto a una lista ejemplificativa de proyectos a los que podrán dedicarse los beneficios que estos negocios fuesen produciendo.

Los fondos con que se inicia y financia en sus inicios este proyecto global pertenecen al Común del vecindario de Aroche, como consecuencia de la Explotación de la «Dehesa de la Contienda», que como bien Comunal está sujeto al disfrute directo y colectivo de los vecinos.

Los bienes que fueron objeto de esta iniciativa constituyen hoy lo que se ha denominado como Patrimonio Industrial. Siguiendo a Sobrino Simal³ esta figura comprende «los bienes muebles e inmuebles generados, en el transcurso histórico por las actividades extractivas y productivas del hombre. Estos bienes se insertan en un paisaje o entorno determinado

² Fernández Trisancho, A. «Instalaciones de producción de energía eléctrica en Huelva». Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Industrial 94-95. Cons. Cultura y Juventud.

³ Sobrino simal, J.C. «Balance de la situación del Patrimonio Industrial Andaluz». Boletín Informativo I.A.P.H. Diciembre 1997.

que también ha de ser objeto de protección debido a que la industria es una consecuencia directa del uso que la sociedad hace del medio natural».

Este concepto, tal y como ha sido propuesto, tiene, a mi juicio, un especial valor. Por un lado, se da una protección a unos bienes que son un legado histórico, a la vez que patrimonial. Dicha protección es muy genérica en la ley del Patrimonio Histórico de 1985, dado el carácter reciente de este concepto. Así la ley andaluza del Patrimonio Histórico se ocupa de una tutela más específica.

En segundo lugar, esta tutela, conservación y conocimiento va más allá de su valor meramente histórico. Se trata de una protección integral, que nos obliga a entender el medio natural y social en que se insertan, permitiéndonos aproximarnos al conocimiento de los fenómenos económicos y sociales que son la base del patrimonio industrial.

Es en esta última perspectiva donde «la comunal» puede ofrecernos datos de la tan desconocida Historia Local de Aroche, y en general de la Sierra. El entorno nos ayuda a entender el objeto, y éste a su vez nos aproxima a completar el puzzle cultural que la historia forma con el paso del tiempo, siendo algo que escapa de los límites estrictos de los Museos.

3. LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SOCIALES

3.1. El Tema de la Explotación de la Dehesa de «la Contienda».

Intentar acercarnos a la historia de «la Comunal» y desconocer la problemática sobre la dehesa de «la Contienda» es hacerlo a los efectos y olvidar las causas que condicionaron su nacimiento y su mismo desarrollo.

La Contienda⁴ es una dehesa situada en la parte meridional de la frontera portuguesa, entre las provincias del Alentejo y Huelva, a caballo de los términos de Moura y Barrancos, en Portugal, y Aroche y Encinasola, en Huelva, con una extensión de cerca de 123 Km². Hoy en día se encuentra ya dividida, en cambio, tal como su propio nombre indica fue desde tiempos de la Reconquista una «tierra de nadie», objeto de disputa perma-

⁴ Vid. Ramos Orcajo, M., «Dehesa de la Contienda, proyectos de división» (1891).

nente entre los reinos de Castilla y Portugal. Este hecho que impidió su aprovechamiento y su apropiación privativa, originó que se buscara una solución de aprovechamiento colectivo o mancomunado, no ya entre los Reinos, sino entre las 2 villas afectadas, Aroche y Moura, que se consideraban como titulares de la misma, y una tercera a la que se otorga un derecho de uso y disfrute.

Desde la Concordata de 1542 hasta el Reglamento de 1887, se producen una serie de reglamentaciones sobre el uso y el disfrute de los productos de la dehesa. La partición definitiva se efectúa por el Tratado Hispano-Portugués de 1893, pero no se ejecuta hasta 1926. La división de la parte que se reconoce a las villas de Aroche y Encinasola se hará en 1932.

La citada Concordata señala que *«en los dichos lugares é tierras encima declarados que quedan por contienda ninguna otra persona, villa ni lugar aunque se la dicha cibdad de Sevilla ni de las tierra é lugares de la dicha cibdad ni de otra parte de Castilla, ni de Portugal pueden pastar ni usa ningún aprovechamiento de las dichas tierras de contienda en ninguna manera, salvo estas dibas tres Villas, conviene á saber: Mora, Aroche é Encinasola en la manera sobre dicha...»*. El citado Reglamento establece en su artículo 1º que *«todos los vecinos composeedores en la Dehesa de la Contienda tienen igual derecho con exclusión de los que no reúnan esta condiciones a los aprovechamientos y disfrutes de que la misma es susceptible...»*. Se trata de un terreno «In Solidum», que fuera de la discusión que mantuvieron en el siglo pasado el General Calheiros y el teniente Coronel Máximo Ramos Orcajo³, significa que es poseída en común o mancomunadamente. Esta es una cuestión abordada por Felix Sancha, en un trabajo básico para entender la administración de esta dehesa, dando a conocer su carácter comunal⁵.

Esta cuestión no habría tenido un mayor interés que la historiográfica, si no fuese por la situación social que desde antiguo arrastraba el campo andaluz, y en particular el de Aroche.

En una estructura agraria latifundista, existía una gran masa de mano de obra que subsistía de las labores agrícolas y ganaderas en condiciones casi feudales. Junto a ellos existía un grupo numeroso de personas que si

⁵ Vid. Sancha, F., «Los archivos de Aroche y Encinasola». (1995).

bien no eran propietarios, o lo eran de muy pequeñas explotaciones, trabajaban por su propia cuenta, gracias a la valiosa posesión de un animal de carga y aperos para trabajar la tierra. Éstos eran los pegujaleros o piojaleros, también llamados en otros lugares Cangueros⁶.

Se trataba de dos fuerzas de trabajo en situaciones de extrema precariedad en su actividad, para quienes la existencia de unas tierras del común era un extraordinario recurso, en tanto suponían la posibilidad de acceder a una tierras que podían explotar por sí. Tiene especialmente importancia en el caso de los pegujaleros que poseían los medios materiales para ello sin tener que repartir con el propietario el resultado de su trabajo. Talego⁵ ha estudiado el valor que aportaban en el proceso de explotación agrícola.

En distintos momentos se producen solicitudes de partición y adjudicación de las tierras de la dehesa como en 1902⁷. Si a esto unimos el hecho de un continuado crecimiento de la población, concluiremos la incapacidad de los sistemas productivos para hacer frentes a las demandas sociales.

Estas circunstancias provocan a finales del siglo pasado e inicios de éste el nacimiento de grupos reivindicativos, que pretenden hacerse cargo de su historia. Este es el caso de la Sociedad de Obreros «el alba», de cuyo nacimiento habla Felix Lunar⁸ en su autobiografía. La sociedad de agricultores y ganaderos podría haber llevado un camino similar.

El «hambre de Tierras»⁵ es el deseo de disponer del recurso necesario que garantice la supervivencia. Los cambios de primeros de siglo derivan a que ésta se convierta en el deseo de un grupo destacado para constitución de industrias. La idea nace en un grupo de personas adelantadas a su tiem-

⁶ Vid. Talego, F., «El hambre de tierras en Aroche», (1995).

⁷ Archivo Municipal de Aroche. Vid legajo 455. Dice Acta Capitular del Ayuntamiento de Encinasola de fecha 7 diciembre de 1902, como consecuencia de estos hechos: «...la villa de Aroche y Encinasola son a la vez que cosoberamos en las tierras de Contienda, coparticipes en todos sus aprovechamientos, pero de manera colectiva y no particular (...). No tiene ni la una ni la otra la facultad de decir aquello es tuyo, esto es mío (...). Es una propiedad en conjunto de todos para todos, más sin que ninguna entidad i particular pueda llamarse propietario del todo ni de la parte, ni atribuirse en este sentido facultades independientes a una porción del conjunto contra la terminantemente dispuesto en las leyes».

⁸ Luna, F., «A cielo abierto, de río tinto a Norteamérica» (1954).

po, que, influidos quizás por lo que han llamado como trienio bolchevique (1919-1921)⁹, creían poder crear un negocio cuyo origen fuesen los fondos comunes, y que siendo gestionado por representantes del mismo pueblo, beneficiase a éste con sus productos y plusvalías.

El proyecto concreto en el que se va a desarrollar esta idea general está definido por el carácter agrícola, ya comentado, de la localidad, más especialmente cuando el origen de los fondos es también agrícola. La gestión de los fondos así como el negocio constituido con ello se va realizar a través de la Junta de Contienda, en la que participarán representantes de la Sociedad Patronal de Agricultores y Ganaderos y de la de Obreros «el Alba», tras previa solicitud de éstas, y a lo que se accede «atendiendo así a las aspiraciones del vecindario en general» y «reconociendo los buenos propósitos que guía a la petición porque es una garantía más de confianza para la buena administración que se lleva de los fondos de la mencionada finca»

La traída de harina desde fuera de la localidad, con el consiguiente mayor coste es frecuente en la segunda década del siglo¹⁰. El suministro de energía eléctrica se producía desde hacía pocos años. La Gestión de «la Contienda» y la de sus fondos, habían provocado que arreciasen críticas a la Corporación por parte de los vecinos.

Todo esto hace suponer que cuando se propone el proyecto la Corporación la vea como una buena iniciativa, cuando por un lado, reducirá los costes de las traídas de harina a cargo de una Junta de Subsistencia¹¹, y por otro lado, suponía comprometer a sectores de la población en la gestión no exenta de dificultad de unos fondos vecinales, creando el germen de un negocio que debería de producir empleo y beneficios económicos, que disminuyesen el descontento social existente.

3.2. La fabricación de Harina: su importancia social estratégica.

El marco agrícola de Aroche, y de la Sierra en general, unido al ori-

⁹ Así llamaba la prensa de la época, como señala Talego, a aquellos años de tensión social en Andalucía.

¹⁰ Por ejemplo en Acta capitular de 25 de julio de 1920.

¹¹ Las Juntas de Subsistencia se crean en 1919, mediante Real Decreto, para intervenir el precio de los productos básicos.

gen de sus fondos conforman la idea general para la creación de la fábrica de Harina.

La razón primera que da una explicación concreta o tangible a la iniciativa es el valor social de primer orden que en todas las sociedades y en todos los tiempos, ha tenido el pan o sus variantes, como base de la dieta de las poblaciones. Nuestras sociedades han sido en gran medida cerealistas, teniendo el cultivo y la explotación del trigo un valor determinante en la organización y en el desarrollo social de los pueblos.

Del trigo no sólo se saca la harina para el pan, sino también otros productos y subproductos como el salvado y los despojos, que se vendían para la alimentación del ganado. El trigo en el reino vegetal era el homónimo del Cerdo en el animal, del que nada se desaprovecha.

Desde muy antiguo la historia nos ofrece muestras del valor de la molinería en el proceso de control social, y en consecuencia en el ejercicio del poder político. Las estructuras sociales están ligadas estrechamente al modo en que se explotan los recursos, por lo que en las sociedades cerealistas el proceso de recolección y explotación del cereal (el trigo, aquí) condicionará y será condicionado por dicha organización social.

Como ha escrito Muñiz Carrasco¹² en su estudio sobre la molinería en la Sierra de Aroche, el uso de los molinos manuales del calcolítico se hacía generalmente por las mujeres. A los hombres debía de corresponder las funciones de la caza y la defensa. En la época antigua, los molinos, a pesar de existir técnicas más avanzadas, se explotaban usando la fuerza de los esclavos. Debe venir el Cristianismo y su abolición de la esclavitud para que se apliquen los avances tecnológicos a la molinería, con aumento sustancial del volumen de producción de harina. Los molinos serán propiedad de los señores feudales o del clero, estableciéndose un sistema de tributos por su uso.

La bibliografía sobre esta cuestión es abundante, pero baste esta pequeña reseña para aproximarnos a la idea de cómo en cada momento las

¹² Muñiz Carrasco, J.A., «Aproximación histórica al Molino de trigo en Aroche y su Sierra» (1995).

estructuras sociales van a determinar quién detenta la titularidad del Molino y qué fuerza se va a usar en su explotación. De este modo quedan reforzadas dichas estructuras.

Los cambios técnicos o tecnológicos pueden transformar dichas estructuras en tanto alteren las relaciones sociales entre los sujetos, cuando éstos se eximen de un determinado modo de explotación, que les sujetaba a un determinados modo de dominio o control.

Aroche, aparte de la tierra de «la Contienda», tierra no sujeta a un aprovechamiento privativo, tenía el resto de su término sujeto al poder de determinados Señores feudales, del Rey, o de la iglesia por concesión real. Lo destacable aquí será que exista una población cuyo único activo sea su propia fuerza de trabajo. Las desamortizaciones de tierras no cambian en nada la situación, dada la nula capacidad adquisitiva de la población en general, por lo que se dará una mera sucesión en las dichas estructuras sociales.

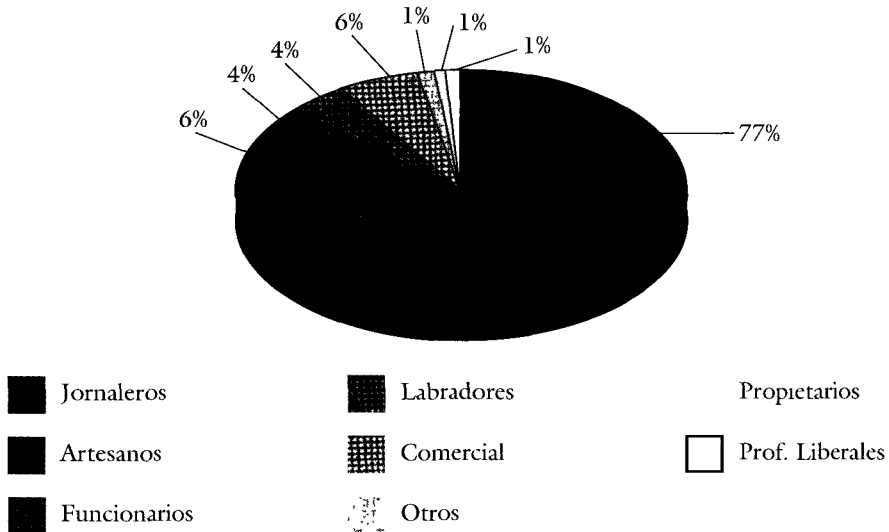
Durante ese tiempo se han creado y mantenido en Aroche y en la Sierra gran número de Molinos de Agua¹³ que permiten ir induciendo sobre el terreno a un grupo de personas inquietas la importancia del control de los mismos para mejorar las condiciones de vida de la población. De poco serviría la petición de tierra, base del cultivo, si la transformación no se hace en condiciones sociales óptimas.

Por otro lado, a principios de siglo la técnica había vuelto a evolucionar y a ofrecer soluciones que darán lugar a consecuencias sociales innegables. La electricidad permitía un sistema de molturación más rápido, eficaz y barato que el tradicional. Era el momento, por tanto, de adelantarse a los tiempos y asumir la titularidad de unos medios que eran la base sustento social

La existencia de unos fondos del común de los vecinos, procedentes de la explotación de «la Contienda», permitía la adquisición de los motores generadores y la construcción de la fábrica harinera.

¹³ Vid. Pérez Embid, J. «La estructura de la producción agraria a fines de la edad media» (1986).

Tanto la Sociedad de Obreros «el alba» como la de Agricultores y Ganaderos vieron la oportunidad de mejorar su acceso a un medio de transformación agrícola que en ese momento era esencial.



Fuente: Censo electoral de 1923.

4. EL PROYECTO SOCIAL DE «LA COMUNAL»

4.1. Su Nacimiento e inicios

El nacimiento del proyecto se produce formalmente cuando la Corporación Municipal acuerda, como el sentir general, según se reconoce en el Acta de Pleno de 10 de junio de 1921, la dedicación de los fondos de la explotación de la dehesa de la Contienda a fines de utilidad pública para todos los vecinos. Dicho sentir se había manifestado en una reunión celebrada el día 5 de Junio. En la sesión del 15 de ese mes acuerda que los fines concretos serán los de construcción de una fábrica harinera y la adquisición de unos motores que sirvan para suministrar energía eléctrica al pueblo, para lo que se faculta a S. Cristóbal Soria Sierra, alcalde en ese momento, y a más abundar, depositario de los citados fondos, para la adquisición de la Huerta del caño de la cera.

Lo particular de «la comunal» está en la vinculación directa al mundo social del pueblo. Si bien esto es una consecuencia del carácter comunal de los bienes, jurídicamente hablando, existe, por otro lado, una vinculación al poder público local. Esta doble vinculación existente en su inicio, será una constante a lo largo de su historia.

La idea se propone mediante escrito de la Sociedad de Obreros «el Alba» de 28 de febrero de 1921, donde se señala: «...Que considerando que lo que se reparte no resuelve nada en casa de ningún vecino y en conjunto puede ser base de grandes beneficios para nuestro pueblo, proponemos acuerden no sea repartido dicho dinero y unido al anterior y al que falta, de conformidad con los vecinos se iniciase y llevase a la práctica una obra que reportase ventajas mayores como por ejemplo la creación de una fábrica de luz eléctrica que con el tiempo pudiera convertirse en harinera...»¹⁴.

Pero, quien adopta la decisión formal, como públicos que son los fondos empleados, es la propia Corporación. Siendo su composición un referente que condiciona en su origen, como lo hará después, la gestión de la entidad. Nada más señalar que el inicio de la actividad de la fábrica de harinas se produce el 1 de octubre de 1923, día en que precisamente se ejecuta el Real Decreto de 30 de septiembre en que el general Primo de Ribera disuelve todos los Ayuntamientos de España, formándose en Aroche una nueva Corporación, por mandato de la autoridad militar¹⁵.

El pueblo de Aroche, sus vecinos, a través de una Junta administrativa, integrada por dos organizaciones a las que se puede considerar representativas y por los representantes corporativos, es quien va a gestionar unos beneficios que le corresponden.

El carácter de ambas organizaciones puede considerarse la base para la forma externa de la entidad cuando está consolidada. El carácter obrero de la primera de las sociedades propiciará el nacimiento del Sindicato agrícola, bajo el matiz de su ideología. En los años 50 se prefiere eliminar sustantivos con connotaciones no deseadas, por lo que se incide en la vertiente de los labradores y ganaderos.

¹⁴ Firman este escrito Antonio Domínguez Mozo y Agustín Carquesa.

¹⁵ Vid. Acta Capitular de 1 de octubre de 1923.

Junto a estos dos grupos, se encuentra la Corporación, más teniendo en cuenta que el Alcalde es el presidente nato del órgano de gobierno, la Junta Administrativa.

Todos estos representantes conforman una entidad distinta y separada de la Corporación, a pesar de algún intento de control jerárquico a través de su municipalización.

Sin embargo, desde el primer momento el titular que aparece es la Asociación de Vecinos de Aroche. El destino de los bienes y el deseo de evitar un excesivo control propician esa separación. El destino no puede ser otro que la utilidad pública, general y directa de todos los vecinos, a través de proyectos en los que ésta quede concretada, y no del modo mediato o indirecto de los presupuestos municipales. Esta es la razón por la que los fondos de «la Contienda» se repartían entre los vecinos, que no hace sino confirmar su naturaleza jurídica comunal.

Conforme a la Rendición de Cuentas de Cristóbal Soria Sierra de 1921, como depositario de dichos fondos, se efectúan en Caja unos ingresos en ese año de 61,428 pesetas con 7 céntimos, efectuándose pagos por 49.293 pesetas y 67 céntimos dedicados al inicio de la construcción del edificio.

La adquisición de la Huerta del caño de la Cera, se hace por escritura de venta privada. Esta es «otorgada por D^a Dolores, D^a Antonia y D. Julián Soria Mozo en concepto de vendedores a favor del Alcalde D. Cristóbal Soria Sierra en representación del pueblo de Aroche como Comprador, de una finca rústica radicante en este término municipal en el precio de 7,000 ptas.». Se trata de una «Huerta de frutales al sitio del caño de la cera, con una cabida de dieciocho áreas que linda por el norte con el barranco del puente de los pelambres, sur con la de Antonio Soria Delgado, este con la calle Cantarranas y oeste con el arroyo de la villa...»

A esta primera compra se une la efectuada en 1926 al lindero Antonio Soria Delgado, otorgando escritura de venta privada sus herederos a favor del Alcalde D. José Campos Rodríguez, en representación del pueblo de Aroche, «por un precio de 10,000 ptas. Está amillarada en una cabida de ochenta áreas».

Se consigue un lugar bien situado para lo que en ese momento se quiere dedicar el proyecto, puesto que además de una huerta de innegable valor agrícola, se encuentra a la entrada del pueblo por el lado sur, junto al arroyo de la villa que puede suministrar el agua necesaria para las balsas que utilizaban los motores generadores de electricidad

Ni estas adquisiciones ni la construcción del edificio agotará el contenido del acuerdo adoptado, pues desde la depositaria se efectuarán sucesivos pagos en esta primera etapa para el funcionamiento del proyecto, sobre todo para la adquisición de trigos para fines sociales.

La vinculación con la Contienda es tanto económica como orgánica. Desde el punto de vista económico si el proyecto se inicia con estos fondos es lógico que los bienes aparezcan como parte de la Contienda. Así en el libro Inventario de la Dehesa aparece como último apunte la adquisición de la huerta de 1921.

Desde el punto de vista orgánico, en esta primera época, hasta su desaparición posiblemente como consecuencia de la disolución de la corporación en 1923, la gestión corresponde a la misma Junta administrativa, la Junta de Contienda. Como ya hemos comentado, esta junta como las posteriores se inspira en un modelo democrático de gestión, con participación de representante ciudadanos, La Junta de Contienda será quien designe al primer gerente de la Entidad en septiembre de 1923, D. Luciano Díaz Muñiz. La Junta de Contienda es el modelo de la posterior Junta administrativa de «la Comunal».

Esta Junta administrativa estará de hecho sujeta a las vicisitudes de la vida política del pueblo. Así la victoria electoral de las derechas en 1934, supone un Decreto de destitución de la Junta, siendo restituida en febrero de 1936 con la victoria del frente popular, mediante nuevo decreto. La guerra civil dará un nuevo giro a la gestión hasta que la decadencia agraria de los 50 inicia el principio del fin de la entidad.

4.2. Los fines de la Iniciativa

La creación de «la comunal», como se le denomina en 1923, destaca a mi juicio, por dos razones:

En primer lugar por ser un intento serio de industrialización de una economía prácticamente de subsistencia, basada en la agricultura y la ganadería, mediante negocios que explotasen de un modo más óptimo estos recursos. Se pretende la creación de una línea de negocios que abarquen los tres sectores productivos, desde la producción agrícola, la transformación de los productos, hasta su comercialización.

La fábrica harinera es el primer eslabón que desembocará en la panificadora. Junto a estos existe una lista ejemplificativa de proyectos a ejecutar conforme vayan existiendo fondos suficientes para abordarlos. De estos podríamos destacar, entre otros muchos, por su carácter representativo de valor socioeconómico, las cooperativas de consumo y producción, fábrica de conservas vegetales, campo de experimentación y demostración agrícola, o un régimen de auxilios o retiros por invalidez y ancianidad.

El proyecto de reforma del Reglamento del Sindicato agrícola recoge un total de 20 posibles proyectos. Todos obedecen en su conjunto a una visión global de gestión integral de los recursos, a fin de mantener en la localidad, y a favor de sus vecinos, las plusvalías que produce todo el proceso.

Y en segundo lugar, destaca por el ya comentado carácter social de su origen y la participación de representantes sociales en ella. Al menos sorprende en una determinada situación política en la que la autonomía local y la iniciativa pública económica son inexistentes que una corporación adopte este acuerdo y permita a un ente social la gestión de unos fondos públicos.

Particularmente esta iniciativa podría encuadrarse en el proceso de industrialización de la Sierra a principios de siglo, especialmente con la creación de «Santa Teresa de Electricidad», con quien «la Comunal» mantendrá una importante relación comercial de intercambio así como de competencia mutua¹⁶.

4.3. Las Entidades y los bienes

La gestión de la entidad que se crea en 1921, iniciando su actividad

¹⁶ Vid. Fernández Trisancho, A., «Instalaciones de producción de energía eléctrica en Huelva».

en 1923, corresponde a la Junta de Contienda, compuesta por representantes de la Corporación y representantes de las Asociaciones señaladas, siendo presidida por el Alcalde. El origen de los fondos y su destino, unido a quiénes son los actores materiales de la iniciativa, determinan por qué no se plantea la gestión a través de un Servicio administrativo dependiente de la corporación.

La Asamblea General de la Entidad a lo largo de su historia será el vecindario. El Presidente nato, el alcalde. El Secretario, con voz pero sin voto, será el gerente o jefe de oficinas, bajo cuya dirección funcionaba la fábrica. El tesorero será un vecino que preste suficiente fianza para depositario. Existirá una comisión especial dedicada a la revisión de las cuentas. Todos estos cargos se remunerarán en función de los beneficios del proyecto, salvo el gerente que tiene asignación fija.

El titular de los bienes, tal como señalan los libros contables es la Asociación de vecinos de Aroche. Esta es una agrupación de hecho pues no se conoce ni se hace referencia a que estuviese constituida legalmente, al contrario de lo que ocurrirá con el Sindicato agrícola y la Hermandad de Labradores y Ganaderos, que tiene la misma base social.

En mi opinión es el modo de identificar o resaltar quién es el verdadero interesado de aquella iniciativa, diferenciándolo de su representante formal, la corporación municipal. No es sino una consecuencia de una distinta concepción del derecho de propiedad, que se manifestaba desde antiguo en «la Contienda» dándole un contenido social. Aquí hay que anotar la costumbre de aprovechar lo que la tierra daba de modo natural y espontaneo sin que nadie se considerase propietario de ello. Desde esta visión social de la propiedad se pasa a la visión liberal como propiedad particular o individual, confundándose ambas, en mi opinión, dando lugar a que las entidades se tomen a sí como titulares dominicales de unos bienes de dominio público.

Los vecinos son el elemento social de unos bienes que están sujetos a su disfrute directo y colectivo, en el caso de «la Contienda». Los bienes inmuebles en cambio no son susceptibles de dicho disfrute por lo que ese disfrute se hará a través de la transcendencia social de los negocios, destinados a generar productos y servicios en condiciones más beneficiosas que las del mercado privado, aparte del empleo y movimiento económico que generan.

Esta confusión explica por qué los reglamentos señalen que desaparecida la entidad, la propiedad volverá (*sic*) al ayuntamiento de Aroche de donde procedían¹⁷. ¿Cómo podía volver, no al ayuntamiento sino al municipio, lo que nunca había salido?

5. APROXIMACIÓN AL PROYECTO ECONÓMICO DE «LA COMUNAL»

Con esta aproximación pretendo dar unas pinceladas que reflejen la actividad económica que la entidad tuvo en la época en que su titular es la asociación de vecinos de Aroche (1923-1928).

Con ello no sólo quiero expresar cantidades que indiquen un volumen económico como en cualquier empresa, sino principalmente acercarnos al valor social que tenía implícitamente el precio de los productos, así como el del legado patrimonial heredado.

Es una época de carácter provisional, siendo constantes las referencias para la legalización del negocio. Esta profesionalidad se resolverá con la creación del Sindicato Agrícola de Aroche el 29 de mayo de 1929. La creación obedece al establecimiento de la exención de aranceles aduaneros que por Real decreto de 27 de noviembre de 1927, para este tipo de organización. Esta es una cuestión básica para la adquisición de maquinaria suiza en una futura ampliación del negocio.

El capital social al inicio de la actividad en 1923 es de 194.138 ptas., procedente de traspaso de fondos desde la depositaria de fondos de «la Contienda», de los créditos de los años 1920 a 1923. Al final de 1924 su valor es 258.475 ptas.

Los bienes principales que se adquieren en este periodo son:

- Huerta en el año de 1921, por 7.000 ptas.
- Huerta en el año de 1926, por 10.000 ptas.

¹⁷ Vid. artículos 67 Rgto. Sindicato agrícola, y artículo 58 Rgto. S.E.I «La Comunal» de 1951.

- Maquinaria, por un valor de 200.291 ptas.
- Construcción del edificio por valor de 128.040 ptas.

Períodos (pesetas, y céntimos)	Activo	Pasivo	
		Capital Social	Deudas
1923-1924	387195.88	258475	128720.88
1925	381668.17	308243.34	73424.83
1926	3992232.85	388423.84	3809.21
1927	422162.10	421439.30	722.80

Los resultados económicos se reflejan en el siguiente cuadro (Ver Anexo I):

	1923-1924	1925	1926	1927
Ingresos	66427,33	71993,27	67833,14	63915,44
Costes	59102,64	34482	38622,96	38588,16
Resultado	7324,59	37511	29210	24327,28

De este cuadro comentar que en 1925 el beneficio real fue 501 pues 37.010 se dedicaron a la amortización de la maquinaria y la edificación. El déficit de 1928 de debe a un desfaldo del Jefe de oficinas por valor de 5.000 ptas de la época.

La compra de trigo se hacía según la tradición existente en Aroche desde antiguo mediante trueque con una parte de harina y otra de salvado. La equivalencia económica no era totalmente exacta, pues se favorecía en alguna manera al cliente ya que los despojos se los quedaba la fábrica y éstos se vendían.

El volumen de trigo molturado se mantenía mediante sucesivas traídas de vagones procedentes desde Extramadura (Valencia de Mombuey) o de Gibrleón o San Juan del puerto, a través de la línea férrea Huelva-Zafra, vía estación de Almonaster. Si observamos el volumen de trigo molturado podemos decir, que junto a Santa Teresa, que empieza a moler en esta fecha, se acogía toda la producción de este cereal en gran parte de la provincia.

	Octub.	Noviemb.	Diciemb.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Trigo	100,25	74,528	86,869	87,958	85,49	76,993	80,99	93,24	84,524
Harina	78,016	58,564	68,535	68,881	66,83	60,736	63,13	73,106	64,867
Salvado	21,957	16,574	18,945	20,741	18	17,316	18,38	20,44	17,867
Desperdicios	6,368	3,531	3,608	3,067	3,385	2,85	2,782	3,139	3,107
Peso total	106,34	78,669	91,088	92,689	88,21	80,902	84,29	96,685	86,906

(Ver Anexo II)

El depósito del trigo facilitaba la gestión económica del cereal, pero suponía la asunción de un importante riesgo económico como consecuencia de la posible subida del precio, con la inevitable pérdida para los intereses de la fábrica, que tendría que ofrecer la harina y el salvado a las nuevas proporciones. Las actas recogen numerosos ejemplos donde se señala una retención del grano por el público y un aumento de la retirada en metálico de la harina, con el consiguiente peligro para las existencias del almacén, a fin de hacer frente a una subida de los precios. La solución pasa por hacer acopio mediante sucesivas traídas de vagones desde Extremadura, antes de la subida, o la adquisición de trigo a mayor precio con fondos extraordinarios solicitados a la depositaria de «la contienda».

Lo esencial es que la gestión tal como recogen las actas de la Comunal se hace a fin de que el precio de la harina intente estar siempre por debajo del precio del mercado libre, y en todo caso del fijado como máximo por la Junta provincial de abastos, a fin de evitar la agravación de la situación que vive el pueblo como se señala en dichas actas. (Ver Anexo III)

Por último, decir que los motores de electricidad se instalan a finales de 1926, funcionando plenamente desde inicios de 1927. La panificadora se instala en 1932 y es el único negocio vivo actualmente, ya bajo un régimen privado, ajeno a su origen.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Municipal de Aroche.
- Archivo de «la Comunal».
- Censo electoral de la Provincia de Huelva. Año 1923.

Obras y artículos consultados:

SANCHA SORIA, Félix

«Los archivos Municipales de Aroche y Encinasola como fuente de estudio de la Contienda». En el N^o 5 de la Biblioteca Estudios Arochenos. Edic. Asoc. Cultural Senabra.

TALEGO VÁZQUEZ, Félix

«El Hambre de tierras en Aroche». N^o 5. Biblioteca estudios arochenos.

RAMOS ORCAJO, Máximo

«La dehesa de la Contienda. Pactos de división». N^o 1. Biblioteca estudios arochenos.

LUNAR, Félix

«A cielo Abierto». N^o 2. Biblioteca estudios arochenos.

JIMÉNEZ BARRIENTOS, J.C.

«El concepto de Patrimonio Industrial». Boletín informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio histórico. Diciembre de 1997.

SOBRINO SIMAL, J.

«Balance de la situación del Patrimonio Histórico andaluz». Boletín I.A.P.H, diciembre de 1997.

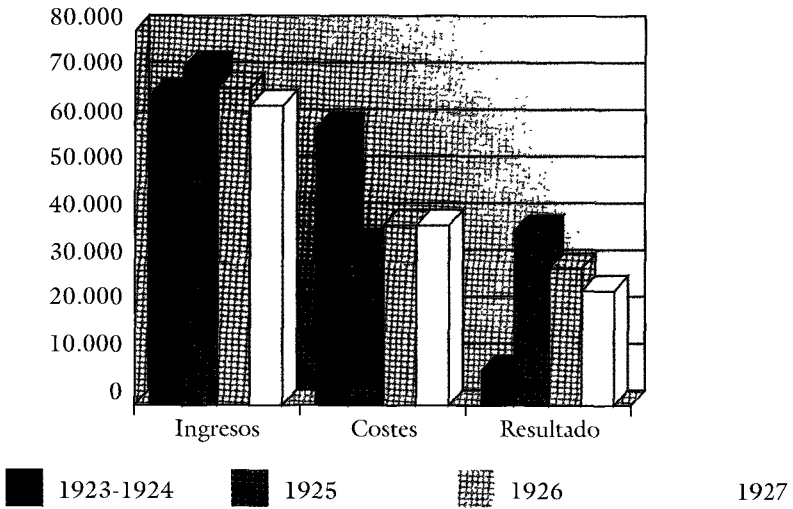
MUÑIZ CARRASCO, Antonio

«Aproximación histórica al Molino de trigo en Aroche y su Sierra». En el N^o 4 de la Biblioteca estudios arochenos.

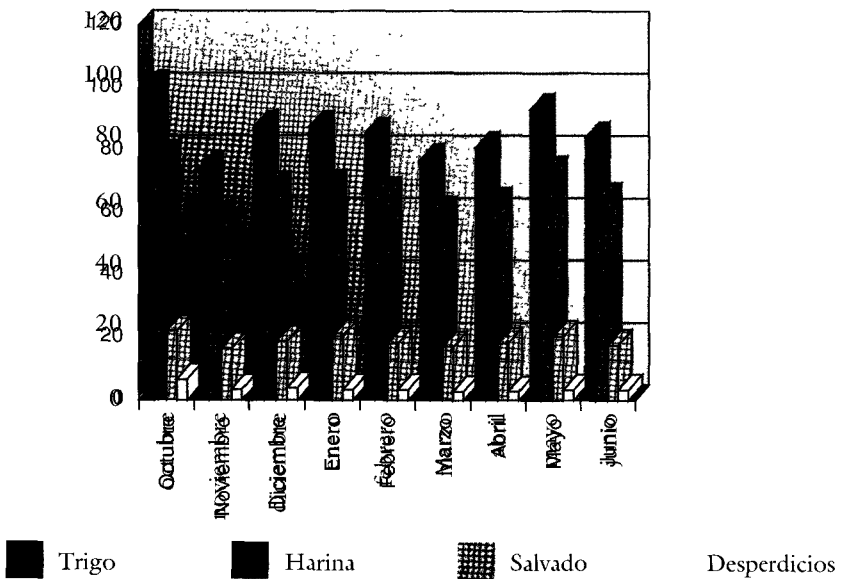
FERNÁNDEZ TRISTANCHO, Antonio

«Instalaciones de producción de energía eléctrica en Huelva». Campaña de protección del patrimonio industria 94-95. Ed. Dirección General de Juventud y Voluntariado. Consejería de Cultura.

Anexo I
Resultados Económicos (1923-1928)



Anexo II
Moltraciones (1923-1924)



Anexo III
Precios en La Comunal durante 1925.

